

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-638-31-84-001-2008-00145-01.-
RADICACIÓN INTERNA: 00007-2023-F.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA QUINTA CIVIL – FAMILIA**

Barranquilla, Febrero Primero (1º) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Correspondió a este Despacho, conocer del recurso de QUEJA interpuesto por el señor Gilberto de Jesús Bolívar Redondo, padre del discapacitado Sergio Rafael Bolívar Azuero, contra el auto de fecha 14 de Octubre de 2022, proferido por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Sabanalarga, dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL instaurado por la señora YODANI DEL CARMEN AZUERO HUELVAS, en favor del señor SERGIO RAFAEL BOLIVAR AZUERO.-

Analizado el expediente contentivo del procedo referenciado, se observa que el Dr. MANUEL JULIAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, cuando se desempeñaba como Magistrado de la Sala Civil – Familia de este Tribunal Superior, conoció del recurso de apelación contra la sentencia de fecha 06 de Noviembre de 2009, radicado en esta Superioridad bajo el No 2008-00145.-

En virtud de lo anterior, se ordena que por Secretaría, se envíe el presente proceso al Dr. JUAN CARLOS CERON DÍAZ, quien se desempeña actualmente como Magistrada de ese Despacho, para que siga conociendo de él, conforme lo previene el artículo 19, numeral 3º del Decreto 1265 de 1970, concordante con el artículo 10 del Acuerdo 108 de 1997, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada

Firmado Por:

Carmiña Elena Gonzalez Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 6 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd0702cd2b6c1d47a60122ad6b6ff4bc621102ad4d6918ccd0930f7bae3740a**

Documento generado en 01/02/2023 11:01:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>